## GOBIERNO DE CHILE INTENDENCIA REGIÓN VALPARAÍSO DEPARTAMENTO JURÍDICO

APLICA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN

N° interno: 2138759

RESOLUCIÓN EXENTA N°4/ 532/ 197 VALPARAÍSO, 12 de Marzo de 2010

## VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería, en el artículo 148 y 149 inciso 2°del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República formado por la Gobernación Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

## RESUELVO:

1° AMONÉSTASE a Manuel Rodrigo SANCHEZ nacido el 08/04/1978 en Argentina, cedula identidad 26568268 de nacionalidad ARGENTINA, quien ingresó al país con fecha 09/03/2010 por paso fronterizo Los Libertadores, por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

 $2^{\circ}$  El extranjero señalado precedentemente, deberá en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes en Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAÚL CELIS MONTT MENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

## Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones de Chile Oficina de Partes